

Acta de Posesion de Regidor decaño } en la Villa de Yelva a cator  
del ayto. Ayuntamiento para el cargo No. } de Mayo de mil ochocientos

decaño a don Antonio Sarrate

treinta y uno, reunido el Ayuntamiento compuesto  
de los S. únicos q. abajo se escriben, a efecto  
de dar la posesion de Regidor primero  
por el Estado Noble a don Antonio Sarrate, el  
quien por el Sr. Acordado ref. oficio del Sr. D. Juan  
del mismo Tribunal fha. cédula de Abast. ult.  
mo, q. se emido a este Libro Capitular, y  
no se ha podido acatarse dho. auto por en  
fermedad del Sarrate, habiend. concurrido  
en este y enterao del referido oficio, ma  
nifesto: que va a tomar la posesion de  
dicho empleo, unicamente por obedecer  
pues protesta no le pare perjuicio dho. auto  
mediante a ser el dho. de Solina de esta  
villa, y mandado por S. M. sean exento  
estos empleados de los cargos concejiles, lo que  
hará presente al Tribunal competente para  
su exoneracion, y admitiva q. le fue dho.  
protesta por el Sr. Presidente en cuanto lugar  
lugar en dho., se le tomo por el mismo ju  
ramento en legal forma, por el q. se le in  
terrogo si oiaia desempeñar bien y pro  
nente el empleo de Regidor primero por  
el Estado Noble de este Ayuntamiento para q. se  
dho. eligio, ser fiel al Rey n. Sr. y su le  
gitimo Govierno; no tuben pertenencia  
ni pertenencia a ninguna de las asociadas